

**1. Objeto de las presentes bases:**

Estas bases regulan los términos y condiciones en los que se desarrollarán un sorteo por OLIVENET NETWORK, S.L. con motivo de la apertura de la nueva tienda de la entidad en Torremolinos, en adelante 'Sorteo'.

**2. Organizador:**

La empresa organizadora del sorteo objeto de las presentes bases es OLIVENET NETWORK, S.L. (en adelante "**Olin**" o el "**Organizador**", indistintamente), con domicilio en Avd. Miguel de Cervantes, s/n Edificio Albatros V, locales 11 y 12 Marbella (29660), Málaga, CIF número B93340198 (más información en [www.olin.es](https://www.olin.es)) y organiza un Sorteo bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

**3. Mecánica y premio:**

Para participar, los usuarios deberán: Acceder a la landing page: <https://olin.es/es/firma-torremolinos/>

Completar correctamente el formulario de registro con sus datos personales (nombre, apellidos, email y teléfono).

Aceptar expresamente las presentes bases legales y la política de privacidad de Olin.

Solo se permite una participación por persona. Cualquier intento de participación múltiple será descartado.

El premio consistirá en una camiseta de la primera equipación del Málaga CF de la temporada 2024-2025 firmada por algunos de los jugadores de la plantilla, ofrecido por Olin en colaboración con el Málaga CF. El premio no es transferible ni canjeable por dinero en metálico.

**4. Elección del ganador:**

El ganador se seleccionará mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes inscritos correctamente. El nombre del ganador será anunciado el día 23 de mayo de 2025 y se contactará personalmente por los medios proporcionados (email o teléfono). Si el ganador no responde en un plazo de 96 horas, se procederá a seleccionar un suplente.

**5. Protección de datos:**

OLIVENET NETWORK SL. en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales

y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: contactar con el interesado para comunicarle el resultado del Sorteo y hacerle entrega del premio, en su caso. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE directamente, por lo que no habrá encargados del tratamiento. Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado. Lógica empleada: no se llevará a cabo ningún procedimiento automatizado de datos personales. Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Bases Legales Sorteo | Olin Bases.

No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. dirigiéndose a C. Musgo 3 Oficina A Planta 2 - 28023 Madrid (Madrid). E-mail: [info@lexdatos.com](mailto:info@lexdatos.com). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Datos de contacto del delegado de protección de datos: c/ Las Camelias, 2b, 29693 ESTEPONA [info@lexdatos.com](mailto:info@lexdatos.com)

#### **6. Cuestiones fiscales**

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

#### **7. Aceptación de las bases**

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a OLIVENET NETWORK S.L. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Málaga.